



Zaratamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

Memoria del Presupuesto General para 2015 en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

La formulación del presente Presupuesto se realiza de acuerdo con lo establecido en los siguientes textos legales:

A) Legislación de Régimen Local

Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales.

Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Decreto Foral 235/2004, de 15 de diciembre, por el que se aprueban la estructura presupuestaria y el plan general de contabilidad pública de las entidades locales de Bizkaia.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE del 27), por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

B) Legislación Estatal

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015.

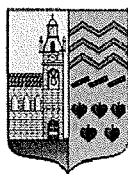
2. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (Artículo 121.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de este Ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos y empresas dependientes. Y este mismo constituye el Presupuesto General a que se refiere del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 162 y siguientes.

El Presupuesto General, según el Artículo 6 de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

- a) Un Estado de Ingresos estimativo de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- b) Un Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones, tanto de pago como de compromiso.
- c) Los cuadros descriptivos de grupos de programas.
- d) Una memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el ejercicio anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración.
- e) Un anexo de créditos de compromiso aprobados y utilizados.
- f) Un anexo de transferencias corrientes detallando los gastos así como el procedimiento regulador de las subvenciones.



Zaratomoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

- g) Un anexo de las inversiones a realizar durante el ejercicio, con expresión de sus conexiones con el planeamiento urbanístico que la Entidad tenga aprobado.
- h) Un anexo de endeudamiento, con el nivel de deuda viva al inicio y fin del ejercicio, con detalle de los pagos de intereses previstos, así como del nivel de carga financiera.
- i) Un anexo de personal, con la relación de puestos que integren la plantilla presupuestaria de la Entidad elaborado de acuerdo con la Ley de la Función Pública Vasca y disposiciones que la desarrollen.
- j) La norma de ejecución presupuestaria.
- k) La liquidación del último ejercicio cerrado, y avance del corriente, referida al menos a seis meses del ejercicio.

3. CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2014	2015	Diferencia (%)
Capítulo 1	PERSONAL	668.833,00	668.900,00	0,01
Capítulo 2	BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.165.704,00	1.165.704,00	0,00
Capítulo 3	FINANCIEROS	3.283,00	2.555,35	- 22,16
Capítulo 4	TRANSFER. CORRIENTES	69.209,00	108.300,75	+ 56,48
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	46.885,00	483.619,13	1031,50
Capítulo 7	TRANSFER. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	18.606,77	
GASTO CORRIENTE		1.907.029,00	1.945.460,10	2,01
GASTO CAPITAL		46.885,00	502.225,90	1071,19
TOTAL		1.953.914,00	2.447.686,00	25,27

El Presupuesto de Gastos para 2015 asciende a **2.447.686,00** euros y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro anterior.

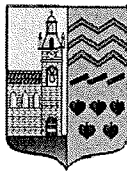
Con relación a los Créditos del Presupuesto 2014, el de 2015 supone un **incremento** en términos absolutos de **493.772,00** euros equivalentes a un **25,27%**.

Las previsiones de los gastos **corrientes aumentan un 2,01%** en relación con los créditos del ejercicio 2014. Los Gastos de Capital alcanzan **502.225,90** euros y están directamente relacionados con los ingresos por operaciones de capital. En los créditos iniciales del ejercicio 2014 se contemplaban 46.885,00 euros.

La estructura del gasto se modifica respecto a la del presupuesto anterior. El gasto corriente previsto inicialmente supone el **79,48%** del total de gastos, mientras en 2014 representaba el **97,60%**. Es decir, **aumenta** inicialmente la importancia relativa del gasto de capital motivada fundamentalmente por la aparición de ingresos de capital.

Capítulo 1. Gastos de Personal

El importe presupuestado para el año 2015 es de **668.900,00** euros. Este capítulo representa el **34,38 %** del total de gastos corrientes.



Zaratamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

En la valoración económica de este capítulo se recoge el importe necesario para atender las nóminas del personal conforme a la previsión que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, así como las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del Ayuntamiento.

Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 asciende a **1.165.704,00 euros** y se mantiene inalterable. Representa el **59,92%** del total de gastos corrientes.

El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este Capítulo, ha sido el de respetar los compromisos contraídos, tanto de los que vienen fijados en los pliegos de condiciones de determinados contratos de prestación de servicios, como de aquellos otros que se rigen por los precios de mercado. Asimismo se da cobertura a todos aquellos gastos de naturaleza social, cultural y de infraestructuras.

Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros

Estos capítulos recogen para el año 2015 una dotación inicial total de **21.162,12 euros**.

El capítulo 3 asciende a **2.555,35 euros**, lo que supone un **descenso** en términos nominales del **22,16%** respecto al de 2014. En el mismo se recogen los intereses, comisiones y demás gastos de la deuda formalizada.

El Capítulo 9 de gastos ha sido inicialmente dotado con **18.606,77 euros**. El contrato de préstamo formalizado con fecha 20 de diciembre de 2012 establecía un plazo de devolución de diez años, siendo los dos primeros años de carencia de amortización. Durante el ejercicio 2013 se produjo una amortización anticipada por importe de 82.820,43 euros y se redujo el plazo de amortización a cinco años; es decir el vencimiento queda ahora fijado para el 20/12/2017.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Ha sido dotado inicialmente con 108.300,75 euros y presenta como novedades más destacables el aumento de la partida correspondiente a las ayudas de emergencia social y la correspondiente al Udaltalde 21; en este último caso por la mayor prestación de servicios en virtud de las encomiendas acordadas tal y como queda detallado en el informe remitido por esta Entidad.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El importe de las inversiones previstas para el año 2015 es de **483.619,13 euros** y el destino de las mismas se corresponde con las obras que, o bien se encuentran ya en ejecución o se prevé ejecutar a lo largo del ejercicio y que se encuentran en buena partes subvencionadas por la Diputación Foral de Bizkaia, el Gobierno Vasco, el Ente Vasco de la Energía y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.



Zarateamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa.zarateamo@bizkaia.org

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2014	2015	Diferencia (%)
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	695.228,00	495.000,00	- 28,80
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	15.000,00	50,00
Capítulo 3	TASAS OTROS INGRESOS	184.911,00	208.000,00	12,49
Capítulo 4	TRANSFER. CTES.	1.185.173,00	1.246.000,00	5,13
Capítulo 5	INGR. PATRIMONIALES	3.602,00	100.026,87	2776,98
Capítulo 6	ENAJ. INVER.REALES	0,00	100.000,00	
Capítulo 7	TRANSFER. DE CAPITAL	0,00	283.659,13	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
INGRESOS CORRIENTES		2.078.914,00	2.064.026,87	- 0,72
INGRESOS CAPITAL		0,00	383.659,13	
TOTAL		2.078.914,00	2.447.686,00	17,75

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto. Los ingresos corrientes, que ascienden a **2.064.026,87** euros para el año 2015, suponen **una disminución** de **14.887,13** euros en términos absolutos en relación con las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

Los mayores decrementos respecto al presupuesto 2014 aparecen en el capítulo primero; los ingresos correspondientes al capítulo tercero no suponen diferencias significativas al haberse mantenido invariables los tipos impositivos y las ordenanzas fiscales. Los importes cuantitativamente más significativos de los recursos municipales conciernen nuevamente a la participación en el fondo foral de financiación municipal UDALKUTXA y a las ayudas de capital que se prevé recibir; ayudas éstas que, junto con las plusvalías urbanísticas, condicionan casi en su totalidad el capítulo sexto de gastos.

4. NIVELACION Y EQUILIBRIO

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 de **2.447.686,00** euros, en su Estado de Ingresos y de Gastos, el mismo presenta un equilibrio inicial.

La previsión de ingresos corrientes asciende a **2.064.026,87** euros, mientras que los créditos para gastos de igual naturaleza alcanzan el importe de **1.945.460,10** euros. El ahorro bruto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) asciende a **118.566,77** euros y el ahorro neto previsto (ahorro bruto menos amortizaciones) a **99.960,00** euros.

Zarateamo, 7 de marzo de 2015
El Alcalde- Presidente,

Jon Ajuria Fisure

